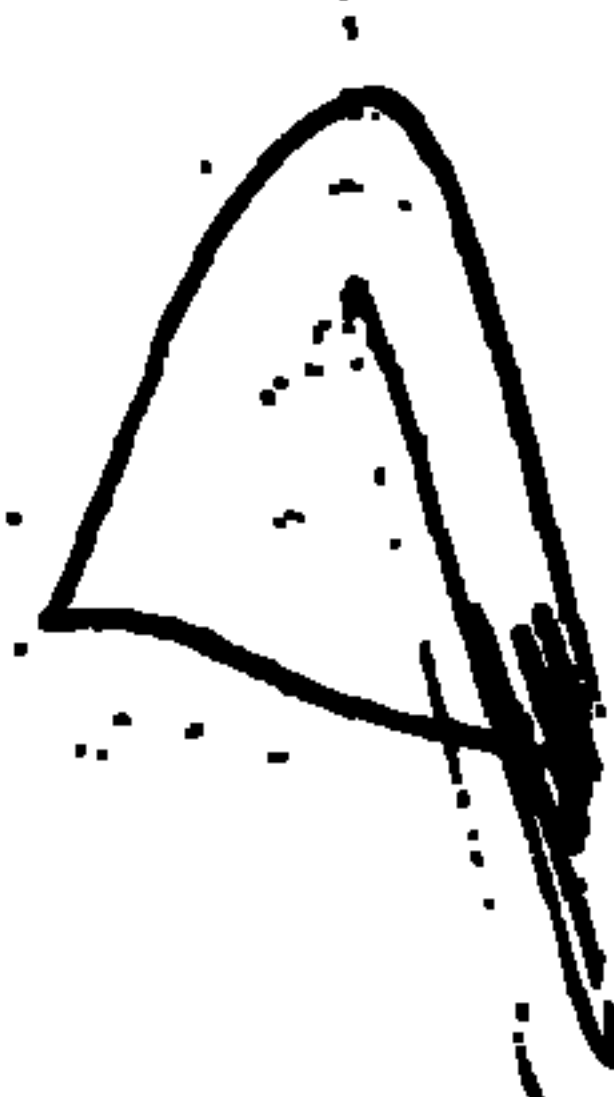


2

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA SOL-
FERR SERVICIOS INDUSTRIALES S. A. -----

CUANTIA: S/. 22'500.000,00

En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre,
en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy
jueves once de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante
mí: **ABOGADO FRANCISCO CORONEL
FLORES**, Notario Vigésimo Noveno del Cantón, comparece la
Compañía **SOL-FERR SERVICIOS INDUSTRIALES S. A.** debidamente
representada por su GERENTE GENERAL señor ABOGADO ANGEL E.
ESPINOZA ESPINOZA, quien acredita su personería con los
documentos que adjunta a esta escritura como habilitante, de
estado civil **divorciado**, de profesión Abogado, el compareciente
declara ser nacionalidad ecuatoriana, portador de su documento de
Ley, con domicilio en ésta Ciudad, a quién de conocer doy fé.--
Bien instruido en la naturaleza y efecto legal de la presente
escritura a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera
libertad, por los derechos que representa y con la capacidad
civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tienen a
bien elevar a escritura pública el contenido de la presente
minuta cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el
Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar
una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
de la compañía **SOL-FERR SERVICIOS INDUSTRIALES S. A.** que se
otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
COMPARECIENTE.— Interviene en la celebración de la presente
escritura pública el señor ABOGADO ANGEL E. ESPINOZA ESPINOZA, en



I

su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía conforme lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito y aceptado, que se agrega a esta minuta como documento habilitante. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.— a) Por Escritura Pública otorgada el tres de Junio de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Vigésimo Noveno Abogado Francisco Coronel Flores e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y seis, se constituyó la compañía con un capital social de QUINIENTOS MIL SUQUES; b) Por Escritura Pública elevada ante el Notario Vigésimo Noveno Abogado Francisco Coronel Flores, el veintitres de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, la Compañía aumentó su capital social en DOS MILLONES DE SUQUES; habiéndose inscrito dicha escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el once de Febrero de mil novecientos ochenta y siete; y, c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el capital social de la compañía en la suma de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUQUES más, hasta alcanzar la suma de VEINTICINCO MILLONES DE SUQUES; y, así mismo, reformar el Estatuto Social. **TERCERA: SUSCRIPCION Y**

PAGO.— Las veintidos mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil suques cada una, han sido suscritas y pagadas en el cien por ciento, utilizando los valores contenidos en la cuenta denominada Reserva por Revalorización del Patrimonio, por la suma de Veintidos millones quinientos mil suques. **CUARTA: ARTICULO REFORMADO.**— La Junta General

Extraordinaria y Universal de Accionistas del veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, considerando el

presente aumento de capital acordado, RESOLVIO: Reformar el Artículo cinco, que en vez de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dirá: VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES. **QUINTA: DECLARACIONES.-**

Con estos antecedentes el señor ABOGADO ANGEL E. ESPINOZA ESPINOZA, en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía, conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta a la presente, declara mediante este instrumento público, lo siguiente: UNO) Aumentado el capital social de la compañía SOL-FERR SERVICIOS INDUSTRIALES S. A., a la suma total de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; DOS) Queda reformado el Artículo cinco, referente al capital social; y, TRES) Que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, lo autorizó para que, en su calidad de Gerente General de la Compañía y a la vez Representante Legal de la misma, realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del presente acuerdo, en el cual todos los accionistas suscriptores de este aumento de capital, son de nacionalidad ecuatoriana.

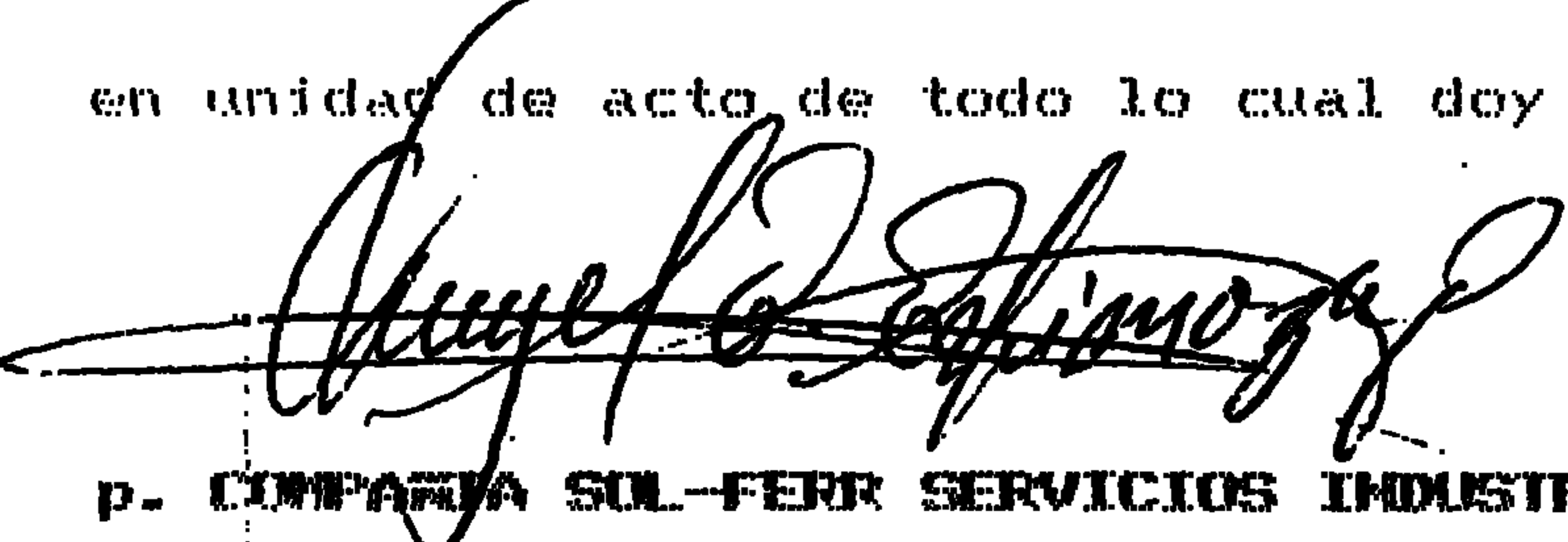
SEXTA: AUTORIZACION.- Expresamente quedan autorizados, para los efectos de llevar a cabo el perfeccionamiento del presente acto jurídico, los Abogados Rocio Fuentes L. y/o Perfecto Chacón León, quienes, individual o en forma conjunta, suscribirán cuantas peticiones sean necesarias para la culminación del mandato.

SEPTIMA: DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, Abogado Angel E. Espinoza Espinoza, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía SOL-FERR SERVICIOS INDUSTRIALES S. A., declaro,

[Handwritten signature and circular stamp]

X

bajo juramento, que el presente aumento de capital, se encuentra totalmente suscrito y pagado en el cien por ciento, utilizando parte de la Cuenta de RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO, que -por mayor valor- existe dentro del patrimonio de mi representada. **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Para los efectos legales pertinentes, se agregan como documentos habilitantes, los siguientes: a) Copia del nombramiento del Gerente General y Representante Legal de la Compañía; y, b) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el Veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y cuatro. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo, para la celebración de la presente Escritura Pública. (firmado) Ilegible ABOGADO PERFECTO CHACON LEON, Registro número tres mil ciento noventa y nueve. Hasta aquí la minuta que el compareciente la aprueba y Yo el Notario la elevo a escritura pública para que surta su efecto legal consiguiente. Leída que le fué al compareciente esta escritura íntegramente por mí, el Notario, dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


p. COMPAÑIA SOL-FERR SERVICIOS INDUSTRIALES S. A.

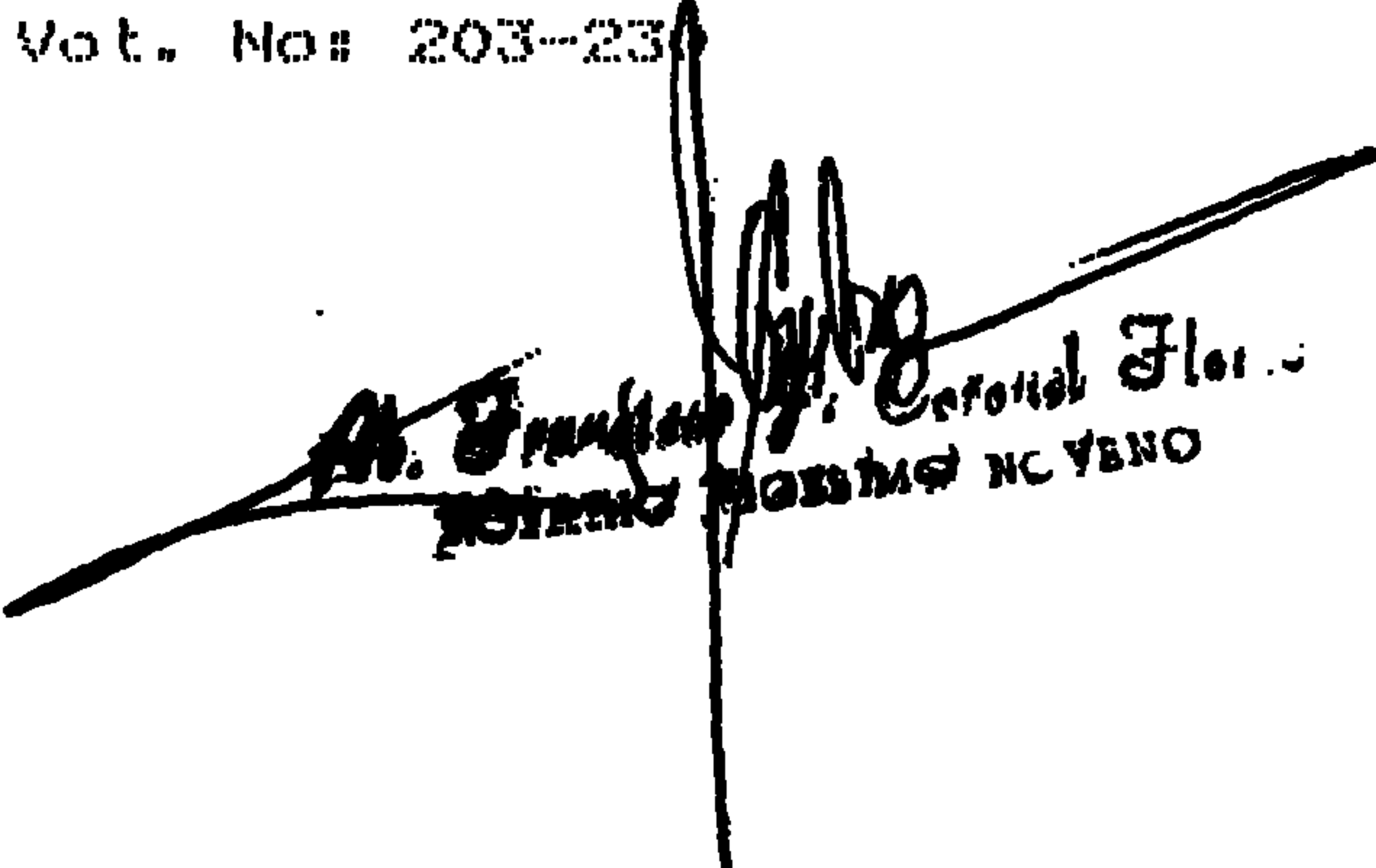
R.U.C.-No: 0990819157001

AB. ANGEL E. ESPINOZA ESPINOZA (GERENTE GENERAL)

Céd. Ciud. No: 09-0083382-3

Cert. Vot. No: 203-230

36


A. Espinoza Espinoza, Coronel Flores
NOTARIO NOTARIO NOTARIO



Se otorgó -



REPUBLICA DEL ECUADOR

AB. FRANCISCO J. CORONEL FLORES

NOTARIO XXIX - GUAYAQUIL

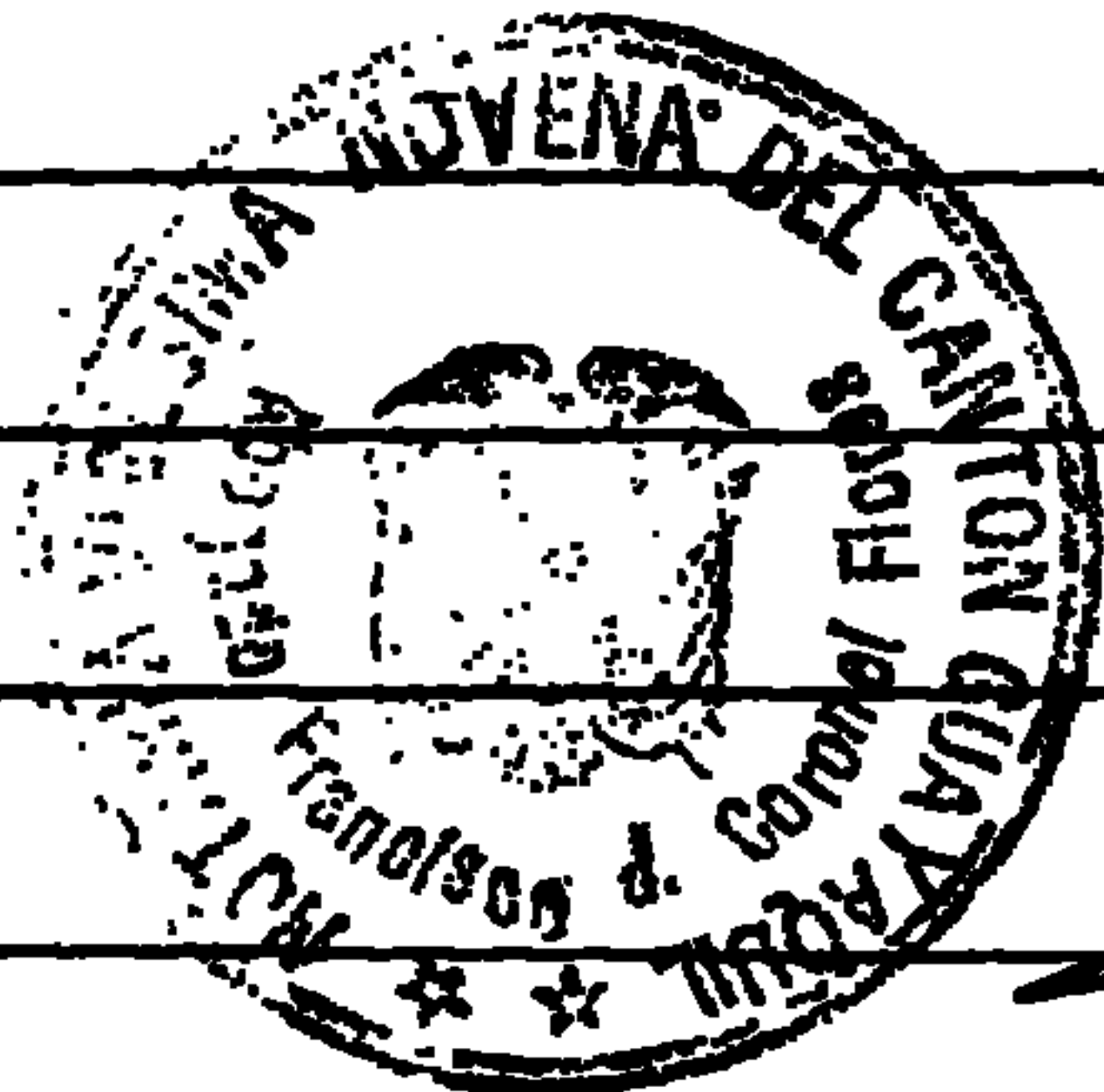
3000 7

ante mí en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA de la es-
critura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIA-
LES DE LA COMPANIA SOLFERR SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. que
sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los doce dias de
mes de SEPTIEMBRE de mil novecientos noventa y cuatro:



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento
como tal, que con fecha de hoy tomé nota de la resolución -
número nueve-cuatro-dos-uno-uno-cero-cero-cero-cinco-cero -
ocho-dos, emitida por el Abogado Manuel Molina Jalil, Subin-
tendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guaya-
quil, por la que se aprueba el Aumento de Capital y la Re-
forma del Estatuto de la Compañía SOL-FERR SERVICIOS INDUS-
TRIALES S.A., al margen de la matriz del once de agosto de
mil novecientos noventa y cuatro.- Doy Fé:-
Guayaquil, 5 de Octubre de 1994.



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

En cumplimiento de lo ordenado en

la Resolución Número 94-2-1-1-0005082, dictada el 5 de Octubre de 1.994,

por el Subintendente Juridico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil,

fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada ~~ACI-FERR~~ SERVICIOS INDUSTRIALES S.A., de fojas 32.848 a 32.857, número 4.441 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 35.633 del Repertorio.-Guayaquil, siete de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública, a fojas 14.064 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.986 y 2.883 del mismo Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, siete de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, siete de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL
Valor pagado por este trabajo

NOTA-

RIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del tres de junio de mil novecientos ochenta y seis, tomé nota de la resolución número nueve-cuatro-dos-uno-uno-cero-cero-cero-cinco-cero-ocho-dos, emitida por el Abogado Manuel Molina Jallil, Subintendente jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; por la que se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía SOL-FERR SERVICIOS INDUSTRIALES S.A..- Doy Fé.- Guayaquil, 14 de Noviembre de 1994.



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO